

11

En el termino municipal de Vall de Almorcend
y Algimia punto conocido por el nombre de la
Rambla contigua a donde se toma el agua para
puerto denominada, sea, y dia cinco de octubre
de mil ochocientos ochenta y dos; siendo las ocho
de la mañana se reunieron las comisiones de los dos
pueblos relacionados, compuestas del tenor Alcalde
D. Salvador Capilla Lina de Vall de Almorcend
individuos de su junta de desahúo D. Vicente
Peza Calbo, D. Manuel Rodriguez Pitarque, D.
Jose Soriano Ribas y D. Manuel Peza Calbo sene-
tario; y del Alcalde D. Miguel Martin Monzoní
del pueblo de Algimia individuos de su junta
D. Domingo Perez teniente alcalde, D. Domingo Diaz,
D. Manuel Micas, Manuel Siberto, Antonio
Palaguer y de la comision Francisco Calbo y Luis
Gimeno, con sus señores Agrogos y Domingo
Caballer por el pueblo de Vall y D. Jose Bellan
por Algimia, con el fin de dar cumplimiento
alo prevenido por el M. P. Gobernador civil de
la provincia en oficio de fecha 25 de octubre ultimo,
y despues de enterada previa lectura de la dicha
comunicacion, el tenor Caballer punto de Vall
manifesto al punto de Algimia ya nombrado

que se hallaba ya dispuesto a tirar la
línea divisoria de ambos terminos por quanto
tenia los trabajos de medicion y jurispericia
y demas necessarios practicados, y que si a qual
se hallaba ya en este caso pronto podia
quedar practicada dicha operacion, al
que contacto el teniente deellido, que no
se hallaba con tales datos a causa de que
llego al pueblo en el dia anterior, pero que
estaba pronto a hacer en ellos para des-
pues poder tratar dicha linea y ambos
con los tenientes merentes combiniaron en que
procederian la comision y señalo de Alguacil
alo medicion y jurispericia del termino, puesto
que ley de Vall lo tienen hecho segun han
manifestado, y verificado que se pongan de
acuerdo los nombrados señalos para tratar
dicha linea divisoria en la forma que
cada uno tenga por conveniente, cuyos
trabajos se principiaron desde luego y seguiran
sin interrupcion.

En este estado el teniente Alcalde de Vall
manifesto a ley de Alguacil que estaban
dispuestos a acompañarles con el señalo en
todos los trabajos, siempre que los gastos fueran
por cuenta de Alguacil, como asi se lo
indico verbalmente el teniente Gobernador, y
el Alcalde de Alguacil como sus individuos,

concluidas que no, que estaban en buca de
con su punto segun queda manifestado.
Con lo que se concluyo la sesion firmando
lo que saben de que certifico.

Salvador Capilla

Miguel Martin

Manuel Rodriguez

Domingo Perez

Vicente Perez

Manuel Ricoll

José P. Muriel

José Soriano

José Gueno

Domingo Carulla

Francisco Calvo

Manuel Perez

Por los señores

Señor May

Comparecencia, En el termino municipal de Vall y Alguinio
de Muravia y dia talora de noviembre de mil
ochocientos ochenta y dos, constituida la comision de
Vall de Muravia en el punto de la tita segun
el oficio anterior compuesto del tenor Alcalde Don
Salvador Capilla, Jose Soriano, y Manuel Perez como
señor Labrador, comparecio tambien a las ocho y media
de la mañana la comision de Alguinio compuesto de
D. Miguel Martin Alcalde, Domingo Perez teniente Alcalde

Domingo May, Manuel Nicolffe, Manuel Sibata, Ori-
toral Dalaguer y comisionados Jose Martin y Jose
Lopez de Utales, el tenor Alcalde de Vall, manifiesto
que para el objeto de la remision de hoy nada mas
tiene que exponer, que la que consta en la sesion
que ambas comisiones celebraron en este punto el dia
cinco del actual, alo queda todo el valor jurado que
no habiendose recibido el oficio del 3 hasta despues
de celebrado la sesion esta queda terminada, y el haber
comparecido hoy no ha sido con otro objeto que el
de no faltar en nada a lo determinado por el Juendo.
Los señores de Algimia contentaron que estaban tam-
bien conformes con lo que acordaron en dicha sesion
del cinco, y que tienen una certificacion del perito
tenor Felices de fecha 13 del actual, en la cual asegura
al medico cirujano D. Antonio Jorras que se
halla enfermo de un colico intestinal, y por con-
guiente que no pueden dar principio a los trabajos
hasta que se mejore, con lo que se dio por terminada
esta comparecencia que firman los que estan
de ambas comisiones.

Jubador Capilla

Juan Soriano

Manuel Peres

Miguel Martin

Domingo Perez

Manuel Nicolffe

Andro May